



Oficio No. CGOVC/CEC113/05/061/2018

Puerto Vallarta, Jalisco, a 23 de mayo de 2018.

**JUNTA DE GOBIERNO
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**
Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción VI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 12, inciso XII, del Decreto por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur; y, los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría ante **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, reconocido como Centro Público de Investigación de la Administración Pública Federal, presentamos nuestra opinión sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2017, que presenta el **Dr. Mario González Espinosa**, Director General, a la consideración de la Junta de Gobierno.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el periodo, la Junta de Gobierno celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de las mismas, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas. En el "Orden del Día", se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se desahogaron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Junta de Gobierno.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Situación Operativa.

De conformidad con el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) y el Programa de Trabajo Institucional 2017, el ECOSUR realizó diversas actividades a fin de cumplir con sus objetivos y metas, entre las que destacan, las siguientes:

Contó con 292 servidores públicos, integrados por 165 para investigación (138 investigadores y 27 cátedras CONACYT), así como 127 plazas de personal técnico. De las 165 personas, 164 tienen doctorado. De los investigadores, 139 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) integrados por: 21 Candidatos; 76 del Nivel I; 31 del Nivel II; y, 11 del Nivel III. Lo anterior, representó un incremento del 3.6%, respecto de lo reportado en 2016.

En lo que se refiere a la Formación de Capital Humano, dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), se recibieron 236 solicitudes de ingreso a sus programas de maestría y doctorado y se admitieron 124 estudiantes, 66 al programa de Maestría en Ciencias, 7 al de

Maestría en Ecología Internacional y 51 al Doctorado en Ciencias. En total se mantuvieron inscritos 485 estudiantes, graduándose 156. La Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, fue aprobada con un nivel de Competencia Internacional por el PNPC del CONACYT.

El indicador del Convenio de Administración por Resultados (CAR) referente a la "Calidad del posgrado", pasó de 0.63 que se reportó en 2016, a 0.69 superando la meta programada para 2017 (0.55). Por lo que respecta al indicador de "Eficiencia Terminal" en 2017, rebasó las proyecciones, debido a que pasó de 0.65 que se obtuvo en 2016, a 0.95 en el 2017.

Personal académico de las cinco unidades participó en 361 actividades de divulgación, de ellas el 80% se realizaron principalmente en prensa, radio y televisión. El portal institucional fue visitado por 55,921 personas, principalmente de México, Estados Unidos, Colombia y Guatemala, quienes sumaron un total de 394,258 visitas a las diferentes páginas. En la categoría de eventos presenciales, destaca la labor realizada por el área de divulgación de la ciencia de la Unidad Chetumal, que colaboró y participó en 16 eventos presenciales, que contaron con la asistencia de 4,166 personas.

Durante 2017, se reportaron 62 proyectos interinstitucionales vigentes, que superaron la meta anual en 37% con respecto al número comprometido (45). Con relación a los 62 proyectos, 71% del financiamiento, proviene principalmente de instituciones académicas, gubernamentales y de organismos de la Sociedad Civil. Es de señalar, que 29 proyectos se ubican en la categoría de contratos y convenios de transferencia de tecnología, lo que representa el 96% de la meta anual (30).

Por lo que respecta a la propiedad intelectual, en 2017 se alcanzó un 93% de la meta anual, con un total de 13 publicaciones de las unidades de Campeche y San Cristóbal que fueron registradas en el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR).

En lo que concierne a Educación Continua, se realizaron 113 programas: 60 cursos, 35 talleres y 18 diplomados, lo que representa un incremento del 20%, en relación con los resultados de 2016.

En 2017, ECOSUR ha participado en varias actividades dirigidas a la integración de los Centros Públicos de Investigación (CPI). Como parte de la reingeniería del Sistema de Centros CONACYT destacan las reuniones y eventos, en las que ha participado con sus pares en los centros que constituyen la Coordinación 3 "Medio ambiente, salud y alimentación", a saber: CIAD, CIATEJ, CIBNOR, CICESE, CICY, INECOL e IPICYT.

Una primera versión de un Programas de Investigación de Largo Aliento (PILA), sobre temas de salud (limitado a Obesidad y Diabetes), se concluyó en el primer semestre de 2017, con la participación de los siguientes centros CONACYT: CIAD, CIATEC, CIATEJ, CIDESI, CIMAT, CIMAV, CIO, CIQA, COLEF, ECOSUR, INAOE e IPYICIT.

B.2 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Los formatos "Evolución del Gasto Programable" y "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", presentan un presupuesto original por 370.3 millones de pesos (en adelante MDP), un presupuesto modificado y programado al periodo por 388.8 MDP, del que se ejercieron 383.4 MDP, lo que arroja una variación de 5.4 MDP de subejercicio, que representa el 1.4% del presupuesto programado. **Se solicita explicar la variación por 11.9 MDP, entre lo ejercido por 383.4 MDP que se presenta en el SED, contra el Estado del Ejercicio del Presupuesto que señala 371.5 MDP, considerando que la captación de ingresos fue por 370.6 MDP.**

En cuanto al avance del gasto público por programa presupuestario, el programa "E" Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones, presentó un gasto programado de 352.8 MDP (90.7% del total del presupuesto); y un ejercido de 335.5 MDP (90.3%, del presupuesto total ejercido).

El formato presentado por el Centro relativo a los Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario, lo integra 10 indicadores concertados en el marco del CAR, los cuales se desglosan en el apartado específico de este documento.

B.3 Situación Financiera.

En documento por separado, presentaremos nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 22017.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El Colegio contó con un presupuesto original por 370.3 MDP, el cual fue modificado para alcanzar 388.8 MDP (50.0 MDP de recursos propios y 338.8 MDP de fiscales), habiéndose captado 370.6 MDP de los cuales 31.9 MDP, corresponden a recursos propios (63.75% respecto del programado) y 338.8 MDP de recursos fiscales (100% del presupuesto programado al periodo).

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

Al cierre del 2017, el gasto de operación programado ascendió a 388.8 MDP, y se reporta un ejercicio a nivel devengado de 371.5 MDP (95.6%), en: **i)** Servicios Personales, 283.9 MDP (98.3%); **ii)** Materiales y Suministros, 12.1 MDP (88.3%); **iii)** Servicios Generales, 68.6 MDP (87.5%); y, **iv)** Subsidios y transferencias, 6.9 MDP (88.1%). Es importante señalar, que los recursos ejercidos por 371.5 MDP, resultan 0.2% superiores, al total de recursos captados por 370.6 MDP, **lo que se solicita explicar.**

De acuerdo con lo que informa el Colegio, la menor captación de ingresos propios derivó de la reducción drástica de las convocatorias "convencionales" para financiar proyectos de investigación (FOMIX, por ej.); el incremento de los requisitos para el acceso a las fuentes de financiamiento y el bajo índice de aceptación de las propuestas presentadas, lo que repercutió en el número de proyectos que iniciaron y la cantidad de recursos que se captaron, principalmente.

Ejercicio presupuestario vinculado con las actividades básicas de la Entidad.

(Millones de pesos)

Actividad	Importe ejercido	Porcentaje
Investigación	161.6	43.5
Formación de recursos humanos	111.4	30.0
Vinculación Académica	40.9	11.0
Transferencia del conocimiento	14.8	4.0
Difusión y divulgación	9.3	2.5
Publicaciones	5.6	1.5
Administración	27.9	7.5
Total	371.5	100.0

C.3 Recursos de Fondos en Administración

El Colegio señala que los recursos denominados Fondos en Administración, no forman parte de su presupuesto, ya que son propiedad de terceros y se otorgan al Centro por medio de convenios para la administración y ejecución de proyectos de investigación.

Al cierre del ejercicio que se informa, se registraron 21 proyectos de fondos en administración vigentes del ejercicio 2015 al 2020. El financiamiento proviene de fondos del CONACyT y de fondos sectoriales y mixtos. El monto aprobado de los proyectos vigentes al cierre del 2017 fue de 33.2 MDP, de los cuales se registraron entradas por 26.3 MDP y salidas por 21.8 MDP, que originó una disponibilidad de 4.6 MDP, del 2015 al 31 de diciembre de 2017. Durante el periodo enero a diciembre 2017 se registraron entradas por 14.3 MDP y salidas por 15.4 MDP, el importe mayor de las salidas de recursos, fue cubierto con la disponibilidad de los proyectos con vigencia multianual. **De acuerdo con su informe, el Centro presenta un saldo disponible al cierre del 2017 por 4.6 MDP, por lo que se solicita informar de su aplicación.**

C.4 Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública.

El Colegio informa haber realizado diversas acciones, a efecto de cumplir con las medidas dictadas en la normatividad correspondiente; sin embargo, no informa la meta de ahorro cuantificada y el monto obtenido. **Solicitamos al CPI informe, cuantitativamente, su meta de ahorro y los resultados, así como impulsar las acciones que conlleven a la optimización del uso de los recursos, y promover una Cultura de Uso Racional y Eficiente de los mismos.**

C.5 Estructura Orgánica.

Se reporta una Estructura Orgánica conformada por 465 plazas autorizadas, de las que 455 (97.8%), se encuentran ocupadas: 19 corresponden a personal de mando; 316 a personal científico-tecnológico, 104 administrativos y 16 honorarios.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.

D.1 Pasivos Laborales.

La Entidad reporta 2 litigios en trámite por 3.0 MDP. **Solicitamos atender con oportunidad las etapas de cada juicio, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para defender de la mejor forma jurídica el patrimonio de la Entidad.**

D.2 Atención a Observaciones de Instancias de Fiscalización.

El inventario final de observaciones determinadas por el OIC es de 6, las cuales abordan, principalmente, la siguiente problemática: Insuficiencias en la operación de la UTIC; Insuficiencias en las incidencias justificadas en la plantilla de conductores y de personal administrativo; Insuficiencias en los procesos de convocatoria, selección y egreso de alumnos de posgrado; Insuficiencias de elementos que justifiquen la exención del registro de asistencia del personal técnico; Insuficiencias normativas en las contrataciones del concepto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios; e, Incumplimiento a las metas de uno de los indicadores del programa presupuestario E003. **Solicitamos trabajar de forma coordinada con el OIC, con objeto de atender en tiempo y forma las recomendaciones formuladas que permitan atender la problemática detectada y evitar su reincidencia.**

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

E.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Se informa el cumplimiento de metas y objetivos alineadas al PND, con énfasis en las actividades del Eje III: "México con Educación de Calidad"; en particular, con los apartados del numeral 3.5 "Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible".

E.2 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECITI).

En base a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, ECOSUR ha dado seguimiento a su Plan Estratégico de Mediano Plazo.

E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPG).

Durante el 2017, ECOSUR recibió y atendió 69 solicitudes de información. Por lo que respecta al tema de archivos, se informa que se ha tenido como resultado, la correcta organización archivística, garantizando la integridad y conservación de los expedientes, para favorecer el tema de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Asimismo, se actualizaron los rubros en materia de archivos en el Portal de Obligaciones de Transparencia "POT": Informe de Cumplimientos de los Lineamientos Generales de Organización y Conservación de Archivos de la Institución; Calendario Institucional de Archivos; y Guía Simple de Archivos.

E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El presupuesto anual de adquisiciones ascendió a 61.8 MDP, los que se adjudicaron al 100%, conforme a lo siguiente:

Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP
(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		0.0	0.0
Licitación Pública		19.5	31.6
Adjudicación conforme al Art. 42		15.5	25.1
Directa	14.6		
Invitación a cuando menos tres personas	0.9		
Adjudicación conforme el Art. 41		26.8	43.4
Patente (Frac. I)	8.5		
Costos adicionales (Frac. III)	0.0		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0.1		
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII)	18.2		
Total adjudicado		61.8	100.0
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		61.8	
Variación		0.0	0.0

* % Respecto del presupuesto anual modificado

Consideramos elevado el presupuesto adjudicado de forma Directa, con base en el Artículo 42 de la LAASSP, toda vez que representa el 23.6% en cuanto al presupuesto anual modificado (61.8 MDP); además, de que se reportan adjudicaciones por el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por sólo 0.9 MDP, **por lo que se recomienda revisar la planeación de las adquisiciones, a efecto de que atiendan a los montos de actuación establecidos el PEF, además de buscar realizar consolidaciones para conseguir el mejor precio del mercado y evitar el fraccionamiento.**

En cuanto a las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la Ley (43.4%), recomendamos en cada uno de los casos, contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo; asimismo, solicitamos privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación.

E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

El Colegio no reporta presupuesto o autorización de recursos por ejercer con este fin.

E.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

El Colegio informa que de los 10 temas que establece el Programa, uno no le es aplicable al Centro, que es el referido a "Política de Transparencia", debido a que la Guía de Gobierno Abierto no considera al Colegio de la Frontera Sur, su cumplimiento se presenta a continuación:

Compromisos

No. de Compromisos	Situación de los Compromisos PGCM			
	No aplicable a la institución	Acciones alineadas a los compromisos	Evidencias con inconsistencias en las acciones	Sin evidencia
52	7	45	15	2

Indicadores

De los 17 indicadores aplicables, 15 reflejan avance en su cumplimiento con un nivel de satisfactorio, de acuerdo con el informe del Órgano Interno de Control, en el Colegio de la Frontera Sur. Los indicadores que no reportan avances son los relativos s IPRO.1. Porcentajes de procesos prioritarios optimizados y el ITIC.3. Índice de Datos Abiertos.

Se solicita al Colegio atender las recomendaciones emitidas por el OIC, dando especial énfasis a las siguientes: Fortalecer los mecanismos de supervisión permanente para su debido cumplimiento; y revisión periódica de los avances e integración de las evidencias documentales.

E.7 Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

El centro informa que no se utiliza este mecanismo de apoyo, sólo se cuenta con el registro vigente en el programa de NAFINSA, y explica sus motivos:

"[...] a la fecha de este reporte, ECOSUR no tiene en su sistema ninguna cuenta por pagar y esto pasa mes con mes por lo que no tenemos nada que reportar al sistema.

Es importante mencionar que el principal beneficio de incorporarse al Programa Cadenas Productivas es acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito a las MIPYMES que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos; en el caso de ECOSUR este financiamiento no tiene ningún efecto por su forma de operar, dado que la entidad efectúa los pagos en un tiempo máximo de 2 a 3 días posteriores al cumplimiento de los compromisos con lo que las empresas obtienen la liquidez que requieren sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. El modelo de cadenas productivas busca una mayor rentabilidad empresarial y ECOSUR lo consigue al pagar de manera expedita."

De acuerdo con las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", señala en su Objeto lo siguiente:

"1. Las presentes disposiciones tienen por objeto establecer el procedimiento al que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos."

Asimismo, su numeral 3 establece cómo ámbito de aplicación;

3. Las presentes disposiciones son aplicables a las Dependencias y Entidades que efectúen erogaciones con cargo a los capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.



Es de señalar, que las causas que explica el Centro, por las cuales, no está aplicando su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, no están contempladas en el numeral 4, de las citadas disposiciones¹, **por lo que se solicita al Colegio acreditar su cumplimiento.**

E.8 Control Interno Institucional.

El Informe Anual del Programa de Trabajo de Control Interno 2017, señala que, de las 56 acciones de mejora contempladas, 46 se encuentran concluidas (82%), y 10 (18%) están en proceso; de las cuales 5, presentan un avance entre el 51 y 80%, y las otras 5, con un avance entre el 81% y 99%.

De acuerdo con el informe que presenta el Órgano Interno de Control en ECOSUR (OIC), que las acciones que se reportan en proceso, se consideraron en el PTCI 2018, por lo que se recomienda fortalecer la alineación de las acciones a los elementos de control, para alcanzar una seguridad razonable en su cumplimiento, así como la consecución de metas y objetivos institucionales de los procesos evaluados.

También se presentó la "Matriz de Administración de Riesgos Institucional 2017", que considera 4 riesgos: **i)** Los proyectos de investigación con financiamientos externo ejecutados incumplen con los compromisos establecidos en los convenios; **ii)** Eficiencia terminal de los programas de posgrado lograda por debajo de las metas establecidas; **iii)** Impacto de las acciones de transferencia de conocimiento logrado por debajo del nivel esperado; y, **iv)** Recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios e la Institución, operados de manera deficiente.

Señala el OIC en su informe, que las evidencias documentales y/o electrónicas que acreditan la implementación y avances de las acciones de control reportadas, se encuentran incompletas en cuanto a los procesos de formalización y/o implantación, por parte de las instancias pertinentes, y continúa señalando que, en términos porcentuales, las acciones de control comprometidas, con base en las evidencias verificadas, se estima entre el 75 y 80%. Se especifica la contribución de las acciones en términos generales; sin embargo, existe escaso énfasis en relación al valor agregado para evitar se materialicen los riesgos identificados, sus efectos en el sistema de control interno y en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Se solicita atender las recomendaciones realizadas por el OIC, e informar en los Comités de Control y Auditoría de su cumplimiento, a efecto de consolidar el Sistema de Control interno Institucional,

E.9 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

En el dictamen a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017, la firma de auditores externos "Integradora Corporativa y Empresarial, S.C.", señala como párrafo de énfasis lo siguiente:

1. I. Pagos que se realicen durante el proceso de desincorporación de las Entidades, así como sus activos susceptibles de ser utilizados como unidades económicas con fines productivos; II. Pagos en efectivo o de carácter urgente que se realicen a través del comisionado habilitado en términos de los artículos 70 a 72 del Reglamento; III. Pagos que se realicen a través del sistema de compensación de adeudos a que se refiere el artículo 80 del Reglamento; IV. Pagos entre los organismos subsidiarios de Pequeños Mexicanos; V. Pagos a Proveedores o Contratistas residentes en el extranjero que no cuenten con establecimiento permanente en el territorio nacional; VI. Derechos de cobro cedidos por los Proveedores o Contratistas con la conformidad de la Dependencia o Entidad a través de otros sujetos; VII. Derechos de cobro de Proveedores o Contratistas afectados por una resolución de autoridad judicial o administrativa competente; VIII. Pagos que se realicen a través de fondos rotatorios o reversibles en términos del artículo 86 del Reglamento; IX. Pagos por concepto de gastos de seguridad pública y nacional en términos de los artículos 210 a 212 del Reglamento; X. Pagos que realice el Estado Mayor Presidencial; XI. Pagos que se realicen al amparo de un acuerdo de ministración; XII. Pagos que se realicen a través de carta de crédito comercial irrevocable; y XIII. Los demás que se relacionan en el Anexo 1 de las presentes disposiciones.

"El Colegio de la Frontera Sur, cuenta con el sistema de información financiera-presupuestal denominado Net-Multix, el cual cuenta con una serie de interfaces con los diferentes módulos con excepción del módulo de activos fijos, que es controlado y administrado por el "Sistema de Control de Activos Fijos" (SICAF), lo que garantiza y facilita el control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles; dichos sistemas permiten preparar los estados financieros de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior permitió la emisión de la información financiera-presupuestal necesaria para la generación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en los ejercicios 2017 y 2016".

F. Cumplimiento del Convenio de Administración por Resultados (CAR).

Programa	Indicador	Meta	Resultado de la Meta	Avance %
Investigación Científica	1. Generación de conocimiento de calidad	1.97	1.87	95.1
	2. Proyectos externos por investigador	1.0	0.55	55.0
Formación de Recursos Humanos	3. Calidad de los posgrados	0.55	0.69	125.0
	4. Generación de recursos humanos especializados	0.53	0.95	180.8
Vinculación	5. Proyectos interinstitucionales	0.25	0.68	267.5
Transferencia del Conocimiento e Innovación	6. Transferencia del conocimiento	1.11	1.16	104.4
Propiedad Intelectual Difusión y Divulgación	7. Propiedad Intelectual	1.38	1.30	94.5
	8. Actividades de divulgación por personal C y T	1.11	1.24	111.4
Gestión Presupuestal	9. Índice de sostenibilidad económica	0.20	0.08	40.4
	10. Índice de sostenibilidad económica para la investigación	0.26	0.07	27.2

Al cierre del periodo, el CPI señala haber alcanzado o superado la meta anual en 5 de los 10 indicadores del CAR, en tanto 5, quedaron por abajo. **Se recomienda realizar las acciones necesarias, que conlleven al cumplimiento de las metas establecidas en el CAR.**

G. Fideicomiso Público No Paraestatal.

Cuenta con un Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID. 784, el cual no cuenta con estructura orgánica ni personal propio para su funcionamiento, de conformidad con el Artículo 26, fracción VII, de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, registra un Activo total de 14.9 MDP, no reporta Pasivo y el Patrimonio corresponde a 14.9 MDP. En cuanto al Estado de Resultados, se aprecia que los ingresos alcanzaron 21.7 MDP, y los egresos fueron de 6.8 MDP, registrando un resultado del ejercicio de 14.9 MDP.

El flujo de efectivo presenta una disponibilidad inicial por 14.5 MDP, así como ingresos propios por 7.2 MDP; en contraparte, reporta gasto de operación por 5.5 MDP y gasto de inversión por 1.3 MDP, generando una disponibilidad final de 14.9 MDP.






Es necesario que el Colegio garantice que el ejercicio de recursos erogados a través del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, se apegue a las disposiciones en la materia y a criterios de eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

H. Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF.

Por lo que hace al procedimiento de entrega-recepción, se informa haber completado las actividades, a realizar en el ejercicio 2017: designación del Coordinador y Responsable del proceso; elaboración del Cronograma de actividades; integración de la Comisión Interna de Transición de Entrega-Recepción; Relación de servidores públicos obligados; Carta de aceptación para la utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma en los procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas (SERC). **Solicitamos a la Entidad, dar continuidad a las acciones comprometidas, con objeto de cumplir con las fechas establecidas en tiempo y forma.**

I. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe se estructuró conforme a lo señalado en los términos de referencia para la autoevaluación de los Centros Públicos de Investigación del Sistema CONACYT y contiene las acciones que emprendió la Entidad, para alcanzar los objetivos y metas previstos en su Programa de Trabajo.

J. Conclusión.

El Informe de Autoevaluación que presenta la Dirección General del ECOSUR, refleja las principales acciones realizadas con objeto de atender lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, Programa de Mediano Plazo, y en su Programa de Trabajo 2017. Resalta el esfuerzo realizado por el Centro, al encontrar que 5 de los 10 indicadores del CAR, rebasaron las metas establecidas, pese a la reducción presupuestal que tuvieron en 2017.

Es de señalar también, las áreas de oportunidad identificada por ECOSUR para mejorar su productividad, destacando las siguientes: **i)** mantener el esfuerzo hacia el logro de una mejor comunicación interna y **ii)** implementar el control interno institucional, como un elemento inherente de la cultura del Centro; **iii)** abordar con mayor firmeza el análisis e implementación de acciones acerca de los principales macro procesos institucionales; **iv)** dar los pasos finales para la revisión y actualización de documentos normativos; **v)** continuar con el apoyo para la estructuración de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, sin perder de vista, la importancia que reviste el hecho de que la infraestructura con que cuenta el Colegio, es diagnosticada como obsoleta en más de un 80%; y, **vi)** mantener la insistencia entre el personal académico, en la reflexión colectiva, para buscar la producción de contribuciones de mayor visibilidad nacional e internacional, lo que debe resultar en una mayor captación de fondos propios.



Es necesario atender éstas áreas de oportunidad, en conjunto con un programa de austeridad y disciplina en el ejercicio de los recursos, lo que permitirá a ECOSUR, continuar avanzando para mantener su productividad en niveles satisfactorios.

K. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General de El Colegio de la Frontera Sur y adicionalmente a las peticiones hechas en el cuerpo de esta opinión, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. En relación con los indicadores del CAR, que no cumplieron con las metas establecidas, se deberán analizar las causas y realizar las acciones necesarias que conlleven a su atención, en los tiempos comprometidos.
2. Explicar la variación por 11.9 MDP, entre lo ejercido por 383.4 MDP que se presenta en el SED, contra el Estado del Ejercicio del Presupuesto que muestra 371.5 MDP.
3. Informe, cuantitativamente, su meta de ahorro y los resultados, así como impulsar las acciones que conlleven a la optimización del uso de los recursos, y promover una Cultura de Uso Racional y Eficiente de los mismos, y observar lo señalado en el artículo 14 del PEF aplicable al ejercicio 2018.
4. Por lo que respecta al Pasivo Contingente, atender con oportunidad las etapas de cada juicio, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para defender de la mejor forma jurídica el patrimonio de la Entidad.
5. En el marco de la Ley de Adquisiciones, solicitamos revisar los procedimientos y acciones relacionadas con la contratación de adquisiciones, privilegiando las licitaciones públicas y, cuidando que en relación a las contrataciones vinculadas al artículo 41 y 42 de la LAASSP, se realicen con estricta sujeción a lo que establece la Ley en la materia.
6. Acreditar el cumplimiento a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo".
7. Determinar y ejercer las medidas que aseguren el cumplimiento del PGCM en 2018, considerando que el Programa concluirá al cierre de la presente administración.
8. Trabajar de forma coordinada con el OIC, con objeto de atender en tiempo y forma las recomendaciones formuladas, que permitan atender la problemática detectada y evitar su reincidencia.
9. Con relación al Proceso de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, impulsar las acciones a fin de cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en esta materia.
10. Llevar a cabo las acciones que resulten pertinentes, para que en el marco de la Ley se cumpla

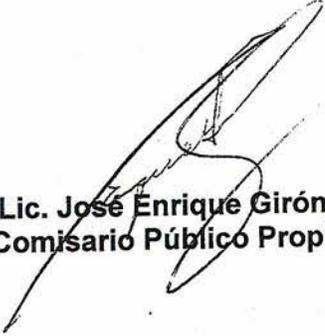


con la veda electoral.

11. Girar las instrucciones correspondientes, para recordar a los servidores públicos la obligatoriedad de presentar en tiempo y forma la Declaración de Modificación Patrimonial.

Finalmente, solicitamos a la Junta de Gobierno que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al Director General del ECOSUR la atención puntual de las mismas, señalándose las fechas compromiso de atención, e informar de sus resultados hasta su cabal cumplimiento.

Atentamente



Lic. José Enrique Girón Zenil
Comisario Público Propietario



C.P. María Elisa Leon Garcia
Comisaria Pública Suplente